SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE PRÓRROGA

Contratación Directa Nº 07/2014 "Adquisición de Materiales Electricos", para la Secretaria Nacional de Cultura, con ID N° 273.767

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones y la Lic. Cecilia Núñez, funcionaria de la Dirección de Contrataciones, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura, y la Sra. Marian Segovia, con C.I. Nº 3.229.400, en representación de la firma Fonoluz S.A., a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

Se deja constancia que para el acto se han presentado únicamente dos ofertas, correspondiente a las siguientes firmas oferentes:

- Electricidad Yacyreta, presentada a las 08:02 horas del día de la fecha.
- Fonoluz S.A., presentada a las 08:30 horas del día de la fecha.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su Art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"***, la Sra. Rilsi Leticia Méndez manifiesta que al no contar con las cantidad requerida de ofertas en el presente acto, amparada en la Resolución DNCP Nº 805/09 *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación"*, la Dirección de Contrataciones prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, y para el efecto emitirá una Adenda.

En este mismo acto se resuelve remitir la adenda a las empresas que se dediquen al rubro respectivo, y a las firmas oferentes que presentaron oferta el día de la fecha, una vez que la misma sea publicada en el Portal de la DNCP.

La representante de la firma Fonoluz S.A. manifiesta que dejará el sobre bajo guarda y responsabilidad de la Dirección de Contrataciones.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:22 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

MARIAN SEGOVIA
Dpto. de Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

ACTA DE APERTURA

Contratación Directa Nº 07/2014 "Adquisición de Materiales Eléctricos", para la Secretaria Nacional de Cultura, con ID N° 273.767.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones; la Lic. Cecilia Núñez, el Sr. Héctor Alcaráz, la Abg. Malena Carballo y el Sr. Bernardo Ocampos, funcionarios de la Dirección de Contrataciones, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; el Sr. Amado Ramos, con C.I. N° 2.514.026, en representación de la firma COVA de Juan Rodríguez; el Sr. Lionel Cristaldo, con C.I. N° 1.067.069, en representación de la firma C720, y el Sr. Félix Díaz, con C.I. N° 759.683, en representación de la firma Comercial San Miguel, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al llamado de referencia.

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de acuerdo al formato establecido en la Carta de Invitación.

Se deja constancia que las ofertas correspondientes a las firmas Electricidad Yacyreta de Gabriel Sánchez y Fonoluz S.A., han quedado bajo guarda y responsabilidad de ésta Dirección de Contrataciones, y las mismas serán consideradas como ofertas válidas a los efectos de la presente apertura y que la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura procederá, según lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, a la Apertura de Sobres de las ofertas presentadas para este acto, luego de haber agotado las instancias pertinentes tendientes a contar con el mínimo de oferentes requeridos en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

También se deja constancia que el sobre correspondiente a la firma Comercial San Miguel no ha sido recibido por la Dirección de Contrataciones, debido a que el representante ha llegado fuera del plazo establecido para la recepción de los sobres.

A continuación se procede a la apertura de los sobres, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las firmas oferentes y se deja constancia que:

1. La firma oferente **Electricidad Yacyreta de Gabriel Sanchez** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:02 horas del 30 de abril de 2014, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 52.480.920 (Guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil novecientos veinte). Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por la suma de Gs. 2.624.046 (Guaraníes dos millones seiscientos veinticuatro mil cuarenta y seis). La oferta esta foliada del Nº 01 al 63.

   - Constancia del SIPE Nº 1295155 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

2. La firma oferente **Fonoluz S.A.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:30 horas del 30 de abril de 2014, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 49.094.214 (Guaraníes cuarenta y nueve millones noventa y cuatro mil doscientos catorce). Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por la suma de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil). La oferta esta foliada del Nº 01 al 38.

   - Constancia del SIPE Nº 1295246 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante.

3. La firma oferente **COVA de Juan Rodríguez** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:37 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 69.925.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos veinticinco mil). Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones). La oferta está foliada del Nº 01 al 22.

   - Constancia del SIPE Nº 1296584 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad y presenta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

4. La firma oferente **C720 de Lionel Cristaldo** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:42 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 55.829.719 (Guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos veintinueve mil setecientos diez y nueve). Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 2.791.486 (Guaraníes dos millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y seis). La oferta está foliada del Nº 01 al 56.

   - Presenta copia de la Cédula de Identidad y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:48 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Héctor Alcaraz
Jefe de Contratos - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura